

**R. P. ESTUCADOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1372/06 y acumulada 1441/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Abdelilah Anoudja contra R.P. Estucados, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24.7.07 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 14.545,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—Secretario Judicial D. Marcos Rodríguez Martínez.—50.191.

**RENTYMAT MATERIAL Y MAQUINARIA, S. L.***Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 143/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Manuel Albacete Peña contra Rentymat Material y Maquinaria, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Rentymat Material y Maquinaria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 15.017,33 euros de principal más intereses y costas provisionales de 1.751,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 29 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Don Francisco Antonio Bellón Molina.—50.398.

**RIVERO-DÍAZ-RIVERO INGENIEROS CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 228/2006, dimanante de autos número 24/06, a instancia de Juan Carlos Lousame Pérez Regadera contra Rivero-Díaz-Rivero-Ingenieros Consultores, en la que con fecha 19-7-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Rivero-Díaz-Rivero-Ingenieros Consultores, con CIF 91127977 en situación de Insolvencia por importe de 2.379,75 euros de principal, más 238 euros de intereses de mora más la cantidad de 524 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de julio de 2007.—Juzgado de lo Social número Dos de Sevilla, Secretaria Doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—50.394.

**ROYSUCAN INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente)****ROYSUCAN INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Roysucan Inmobiliaria, S.L.» y «Roysucan Inversiones, S.L.», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 31 de mayo de 2007, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Roysucan Inmobiliaria, S.L.» absorbe a la mercantil «Roysucan Inversiones, S.L.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote con fecha 12 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), 4 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de la mercantil Roysucan Inmobiliaria, S.L., y los Administradores Mancomunados de la mercantil Rosysucan Inversiones, S.L.—Firmado: Pedro José Suárez Berriel y José Luis Rodríguez López.—50.556. y 3.ª 3-8-2007

**SANDVIK ESPAÑOLA, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****SAFETY IBÉRICA METAL DURO, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos accionistas únicos de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal y Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima Unipersonal de fecha 30 de junio de 2007 se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sandvik Española, Sociedad Anónima, Unipersonal de Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima, Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—Don Antonio Noguerol Arias. Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sandvik Española, Sociedad Anónima, Unipersonal y Secretario Consejero del Consejo de Administración de Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima, Unipersonal.—51.060. y 3.ª 3-8-2007

**SERGIO OLMEDO QUERO***Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 139/06, ejecución 1/07, seguido a instancia de Armando Delgado Ji-

ménez y otros, contra «Sergio Olmedo Quero», se ha dictado resolución de fecha 10 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.864,24 euros de principal, más 1.507,58 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.400.

**SERVI AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Universal, el 29 de junio de 2007, se acuerda, entre otros, disolver y liquidar la Compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles y construcciones .....	250.000,00
Inversiones financieras temporales .....	164.487,91
Tesorería .....	328,09
<b>Total activo .....</b>	<b>414.816,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	82.243,00
Reservas por plusvalías latentes.....	360.577,40
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-27.139,53
Pérdidas y ganancias.....	-864,87
<b>Total pasivo .....</b>	<b>414.816,00</b>

San Feliu de Llobregat, 29 de junio de 2007.—El Liquidador único, Antonio Jiménez Jiménez.—50.435.

**SEZONE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1013/07 (anexo A 353/07) de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Cristóbal Baeza Baeza contra Sezone, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23-07-2007 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 1.381,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—50.474.

**SOCIALTUR, S. A.***Convocatoria Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad y su Presidenta convocan Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Sevilla, calle Blanco White número 4 el día 5 de septiembre de 2007 a las nueve treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 6 de septiembre a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente